

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION por la que se otorga licencia de separación de funciones al ciudadano José Reyes Ferriz, corredor público número 6 en la plaza del Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en el artículo 20, fracción XV y, último párrafo de ese mismo artículo, del Reglamento Interior de esta dependencia, en respuesta a la petición del licenciado José Reyes Ferriz, corredor público número 6 en la plaza del Estado de Chihuahua, en la que solicita licencia para separarse de sus funciones de Corredor Público, expresando como causa, ejercer el cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Juárez, en el Estado de Chihuahua, da a conocer la siguiente Resolución:

Con fundamento en los artículos 15, fracción VIII, 20, fracción V, de la Ley Federal de Correduría Pública; 64 de su Reglamento y, considerando como causa suficiente desempeñar un cargo público en el Gobierno del Estado de Chihuahua como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Juárez, es decir, ser servidor público, función que no es compatible con el ejercicio de las funciones de Corredor Público, la Secretaría de Economía ha resuelto otorgarle al licenciado José Reyes Ferriz, licencia de separación de funciones como corredor público número 6 de la plaza del Estado de Chihuahua por un periodo de 3 años, contados a partir del día 9 de octubre de 2007, siendo dicha licencia renunciable conforme lo señala la citada ley.

En razón de lo anterior, el sello oficial a su cargo deberá entregarlo al Colegio de Corredores del Estado de Chihuahua, Asociación Civil, para su guarda y custodia, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública. Asimismo, el archivo de pólizas y actas, libros de registro autorizados e índice respectivo deberá entregarlos para su guarda y custodia a la licenciada Verónica Torres Torres, Corredor Público número 8 de la Plaza del Estado de Chihuahua, con quien tiene celebrado Convenio de Suplencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del mencionado reglamento.

México, Distrito Federal, a 15 de octubre de 2007.- El Director General, **Oscar Alberto Margain Pitman**.- Rúbrica.